

## Estudio comparado de la internacionalización de la educación superior en Argentina y el MERCOSUR.

**Autores: Mg. Javier Hermo y Prof. Cecilia Pittelli**

Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales y Ciclo Básico Común

Domicilio: Azcuénaga 268 1° “C” (C1029AAF) – Ciudad de Buenos Aires

Correo electrónico: [jphermo@yahoo.com.ar](mailto:jphermo@yahoo.com.ar); [capittelli@yahoo.com.ar](mailto:capittelli@yahoo.com.ar)

Palabras clave: globalización, internacionalización, normativa, convergencia, estándares

### **Resumen**

Como hemos venido planteando en otros trabajos, la nueva realidad internacionalizada y global de la educación superior se hace presente en múltiples aspectos.

En este sentido, se vuelve de particular importancia analizar la incidencia de ofertas educativas transnacionales que se han hecho presentes en Argentina y el MERCOSUR.

En esta ponencia nos proponemos realizar un estudio comparado de estas nuevas realidades en los países que integran el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), dada la existencia de un espacio común en el que se han venido trabajando estos temas y donde se han expresado políticas de convergencia de la educación superior.

Se desarrollarán los principales indicadores de la presencia o no de instituciones extranjeras o *branch campus* en Argentina y los países del SEM como formas concretas de expresión de la internacionalización de la educación superior.

### **Introducción**

La intención de este trabajo es construir una visión acerca de las principales tendencias en la instalación de universidades extranjeras bajo distintas modalidades en los países miembros del Mercosur.

Para este análisis se cuenta con la información oficial proveniente de los respectivos Ministerios de Educación de los países miembros del Mercosur y se ha buscado también, a partir de datos disponibles en la red, otras ofertas de educación superior promocionadas en Internet, más allá de que en algunos casos no tengan reconocimiento oficial en el país en que se brindan.

Por ejemplo, en Uruguay encontramos el Centro Politécnico del Cono Sur, cuya página de bienvenida (<http://www.cpcs.edu.uy/>) nos informa de la relación existente con la Universidad Politécnica de Valencia, España; y sin embargo esta institución que funciona en Colonia, no cuenta con autorización oficial del gobierno uruguayo.

Existen otros casos similares, incluso algunas sedes que sólo funcionan como sedes habilitadas para los estudiantes extranjeros que vienen a realizar pasantías y estancias cortas.

Hay también casos en los que cambia la titularidad de la entidad que tiene la autorización para funcionar como institución de educación superior (IES), ya sea por compra de acciones o traspasos (si la legislación permite la autorización a entidades con fines de lucro), o bien por cambios en las autoridades de las entidades, que encubren un cambio de propiedad de la universidad. Estos últimos casos son mucho más difíciles de detectar, especialmente cuando la legislación no contempla la participación de IES extranjeras en el plano local o cuando prevé mecanismos específicos que buscan ser saltados a través de esta operatoria. Por ende, sólo se harán referencias laterales a tales situaciones.

En todo caso, este trabajo no pretende ser una enumeración exhaustiva de todos los casos, sino un acercamiento a esta nueva problemática.

## **Contexto general**

Como hemos venido sosteniendo en otros trabajos (BIZZOZERO y HERMO, 2011; HERMO, 2011 Y 2008, HERMO y PITTELLI 2008 y 2009a y b), para entender la nueva realidad de universidades ofreciendo programas, carreras y cursos fuera de su área primaria de funcionamiento, se hace necesario resaltar la importancia del conocimiento en la nueva economía globalizada y de la transmisión y certificación que suponen las instituciones de educación superior para garantizar la adquisición de saberes y competencias necesarias para desempeñar posiciones directivas y de mandos medios en diversas clases de empresas y organizaciones de todo tipo.

Esta situación impulsa la creciente demanda de educación superior en todo el mundo y motiva la proliferación de instituciones, la expansión de las existentes y, también, el proceso de transnacionalización que implica la presencia de instituciones en diversos países, entre muchos otros fenómenos. También es esta la causa por la que hay cada vez más estudiantes que eligen desarrollar sus carreras universitarias en países distintos del de origen, ya sea por trasladarse a otro país o bien por cursar a distancia sin moverse del país de origen.

Existe además, una creciente necesidad de formación en contextos multiculturales y diversos para el desarrollo de negocios en ambientes distintos de los conocidos por los estudiantes en sus países de origen. Esto impulsa no solamente el traslado permanente para el cursado de carreras, sino también la realización de pasantías o estancias cortas que permitan conocer el idioma y la cultura de otros países. Sostenemos que el interés para ello no es puramente vinculado a la ampliación de conocimientos y experiencias o al propio disfrute de viajar y conocer otras realidades, sino que es fuertemente impulsado por la necesidad de tener valores agregados para competir en mercados profesionales cada vez más competitivos. De esta manera, quienes puedan exhibir mayores credenciales multiculturales tendrán mejores herramientas para competir con otros profesionales en esos mercados.

Esta situación explicaría que, además de la instalación de universidades extranjeras para ofertar carreras y programas en otros países (concretamente, en este caso en los del Mercosur), también encontremos situaciones de universidades que sólo están interesadas en abrir subsedes para recibir a estudiantes matriculados en sus casas centrales como forma de ampliar sus conocimientos y experiencias. Este es el caso, asimismo, de convenios que se establecen entre instituciones de educación superior (y eventualmente otras) con los mismos fines.

## **Argentina**

En primer lugar, debe destacarse que el sistema de educación superior argentino es discontinuado entre el nivel terciario universitario y el no universitario. Mientras el primero es regulado por el Estado Nacional y funciona con autonomía reconocida

constitucionalmente, admitiendo procedimientos que deben ser supervisados por el Ministerio de Educación y la CONEAU para la autorización de funcionamiento de instituciones y reconocimiento oficial de carreras, el nivel terciario no universitario es regulado por las provincias y no se encuentra articulado más que de un modo informal con las universidades. Esto genera una serie de inconsistencias y problemas variados y es importante tenerlo en cuenta para la comparación con otras políticas de educación superior en los países de la región, por ejemplo, Brasil.

Entrando al análisis de las instituciones de educación superior universitarias, que en Argentina sólo admiten la figura de instituto universitario o universidad y, de acuerdo a información oficial, el sistema universitario argentino está conformado por: 46 Universidades Nacionales, 46 Universidades Privadas, 7 Institutos Universitarios Estatales, 12 Institutos Universitarios Privados, 1 Universidad Provincial, 1 Universidad Extranjera y 1 Universidad Internacional. Es decir, que hay formalmente sólo dos instituciones de educación superior que no son estrictamente universidades argentinas en su origen.

Una de ellas es la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) que es catalogada como una institución internacional, dado que fuera creada con tales características en 1957, que tiene un consejo compuesto por académicos y gobiernos latinoamericanos y un acuerdo especial con el gobierno argentino para la instalación de la sede académica en el país. Su oferta académica es sólo de posgrado.

La otra es la Universidad de Bolonia (Alma Mater Studiorum -Università Degli Studi di Bologna) que, siendo considerada la más antigua del mundo occidental, realizó el procedimiento previsto en la Ley de Educación Superior 24.521 para ser reconocida en Argentina como universidad extranjera.

Esta ley vigente provee un mecanismo que asimila las universidades extranjeras a las universidades privadas, en tanto supone el mismo procedimiento para autorizar su funcionamiento. Así se da la paradoja de que siendo la Universidad de Bolonia una universidad estatal en Italia, haya tenido que realizar los mismos procedimientos que un particular argentino que quisiera aprobar un nuevo proyecto universitario.

Es de destacar que, en el caso argentino, es un requisito para solicitar autorización para funcionar como universidades privadas el ser entidades sin fines de lucro, lo que impide una transferencia directa o traspaso accionario. Sin embargo, como ya se ha dicho, cabría la posibilidad de que hubiera un cambio de autoridades de la entidad que tiene la autorización y, de ese modo, encubrir la adquisición por parte de una IES extranjera. No hay constancias, por el momento, de que tal situación se hubiera producido, pero es importante destacar nuevamente este hueco normativo, que sólo podría salvarse con una interacción adecuada entre los organismos encargados de controlar y fiscalizar a las universidades (CONEAU y SPU) y el que otorga la personería jurídica a entidades civiles (Inspección General de Justicia).

Por otra parte, la ley prohíbe taxativamente el uso de la palabra universidad o universitario a cualquier entidad que no haya pasado por el procedimiento previsto para el reconocimiento como tal. Es decir, sólo pueden usar esa denominación las instituciones que hayan sido reconocidas oficialmente como universidades (o institutos universitarios).

No obstante, existen casos de instituciones de educación superior extranjeras que, sin transgredir formalmente la ley, se encuentran instaladas en Argentina.

Este es el caso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España que tiene sedes para la evaluación de alumnos que estudian a distancia y obtienen títulos españoles sin moverse de la Argentina, ya que pueden rendir los exámenes en forma presencial en estas sedes locales. Como el título que se obtiene tiene validez en territorio español y no se promocionan actividades en suelo argentino, sino que sólo se facilita la toma de exámenes presenciales -evitando que el estudiante tenga que trasladarse a España para hacerlo-, formalmente no se viola la ley argentina. Sin embargo, en la práctica se establece una sede válida de la UNED en la Argentina, permitiendo a estudiantes argentinos y de otros países latinoamericanos obtener un título español desde aquí. Es de señalar que, en este caso, si bien la titulación obtenida es española, Argentina tiene un convenio de convalidación automática de títulos universitarios con España, lo que permite que quien haya obtenido un título en la UNED pueda “nacionalizarlo” rápidamente en Argentina.

Distinto es el caso de otras instituciones que tienen sedes en Argentina para establecer alianzas con empresas o instituciones locales y para ofrecer a sus estudiantes, matriculados en el país de origen de la universidad, la posibilidad de unas pasantías sin que ello signifique establecer convenios con otras universidades argentinas.

Este es el caso de la New York University (NYU), que promociona su sede en Buenos Aires como "una oportunidad excepcional de aprender acerca de la historia y la cultura de América Latina mientras se toma parte en las vivas actividades de la vida cotidiana de la ciudad capital argentina"... "los cursos de estudios latinoamericanos y de idiomas están a cargo de profesores competentes de la NYU y algunos de los mejores y más influyentes profesionales y académicos de Argentina"<sup>1</sup>. Dado que esta oferta académica está cerrada a estudiantes de la propia universidad que obtendrán la titulación de ella, tampoco se está transgrediendo la ley argentina.

Hay también un Centro Cultural de la Universidad de Salamanca en Argentina, cuyo propósito pareciera ir en el mismo sentido aunque está menos claro en la información proporcionada por ellos mismos. De todas maneras, cabe destacar que su ubicación en la Biblioteca Nacional permite suponer que tampoco aquí se estaría violando la ley argentina.

El único caso en que parecieran no haberse seguido los caminos previstos en la normativa, es el del Instituto Tecnológico de Monterrey, México, universidad privada de ese país que ha instalado recientemente una sede de posgrados en la ciudad de Buenos Aires. De la información disponible en su página web (<http://www.itesm.la/argentina/>), así como de otras publicidades, no se advierte ninguna referencia al cumplimiento de la normativa Argentina, ya que se ofertan diversas maestrías, que están expresamente contempladas dentro de las ofertas de educación superior reguladas por la normativa.

Existen, también, acuerdos de complementación y de co-titulación entre IES argentinas y extranjeras, pero en la mayoría de los casos esto no pareciera significar una presencia directa de universidades extranjeras en el país. En todo caso, no hay elementos

---

<sup>1</sup> La traducción es propia

suficientes que permitan afirmar que bajo esta figura se encuadra la presencia de instituciones no autorizadas en Argentina.

## **Brasil**

Como se ha adelantado en el punto anterior, el sistema normativo vigente en Brasil trata por igual a las instituciones de educación superior, sin hacer diferencias entre terciarias no universitarias y universitarias: todas ellas son reguladas por el Estado Nacional. Decir esto no significa que los requisitos sean iguales para todos los tipos de IES. De hecho, existen marcadas diferencias entre los requisitos necesarios para ser considerados Facultades, Centros Universitários, Institutos Federais o Universidades, tales las categorías admitidas.

Para nuestro análisis, importará en particular las categorías de centros universitarios y universidades que son comparables a los mencionados institutos universitarios y universidades en Argentina y, como se verá luego, también en los otros países del Mercosur. Las "facultades aisladas" son equivalentes a institutos terciarios no universitarios en otros países (no estrictamente, pero no será objeto de este trabajo desarrollar este punto) y los Institutos Federais sólo pueden ser creados por el Estado Nacional, así que no son relevantes para este estudio. En todo caso, las "facultades aisladas" pueden serlo en tanto que integrantes de redes de IES. A la fecha en que este artículo fue escrito, había 122 centros universitarios y 89 universidades privadas.

Para todos los casos, la legislación brasileña no admite la existencia de instituciones de educación superior extranjeras. Sin embargo, al admitirse la autorización para funcionar como IES a entidades inscriptas bajo normas comerciales es técnicamente factible el traspaso a terceros que puedan ser extranjeros o controlados por extranjeros.

De todas maneras, al no estar previsto de manera directa y al no registrarse esta situación no es posible tener información exacta acerca de la real magnitud de este fenómeno en la República Federativa de Brasil. Pese a ello pueden hacerse algunas inferencias a partir de la información que las mismas IES proporcionan en su página web. Así, es posible notar que una misma entidad tiene autorización para operar

diversas IES, conformando verdaderas redes en las que se encuentran instituciones de los tres tipos que la ley admite para el funcionamiento de privados: es decir, todas menos los Institutos Federais.

A modo de ejemplo, baste mencionar que la entidad "mantenedora" (así se califica a la organización privada responsable legalmente y quien tiene la autorización para que funcionen las IES a su cargo) Anhangüera Educacional Ltda. tiene autorización para operar 38 "facultades aisladas" cuatro centros universitarios y una universidad en diversos puntos del territorio brasileño. Con esta estructura de funcionamiento, es necesario focalizarse en estas entidades "mantenedoras" para comprender la lógica del sistema de IES privadas en Brasil.

Por otra parte, siguiendo con el ejemplo de esta entidad, en su página web se advierte que esa red de instituciones funciona en la práctica como si fuera una sola universidad (de hecho, en <http://www.unianhanguera.edu.br>, las referencias son a "unianhanguera" como la propia página lo indica) y que se buscan inversores extranjeros, lo que se refuerza con una pestaña en la página inicial (<http://www.unianhanguera.edu.br/ir/>) que tiene información en inglés para potenciales inversores interesados en los "rendimientos".

En un documento en esa lengua, que es accesible en su página web ([http://www.mzweb.com.br/anhanguera/web/arquivos/AEDU3\\_ER\\_1T11\\_ENG.pdf](http://www.mzweb.com.br/anhanguera/web/arquivos/AEDU3_ER_1T11_ENG.pdf)), se resalta que hay más de 340.000 estudiantes en las IES dependientes de la entidad de marras, que se trata de la "marca" más valuada en el Brasil en posición 26 y que es la única "marca" educativa dentro del top 50 de las marcas más valuadas en el vecino país. Se destaca también el continuado crecimiento en cantidad de establecimientos y los excelentes rendimientos en ganancias y resultados financieros atractivos. En resumen, se dice en este documento que "Anhangüera Educacional Participações S.A. es la mayor institución educativa privada con fines de lucro de Brasil que tiene más de 500 locales en todos los estados brasileños y el distrito federal, ofreciendo más de 90 programas de pregrado y grado asociados"... "la mayoría de sus estudiantes son jóvenes adultos de segmentos de ingresos medios y medio bajos que trabajan durante el día y estudian por



la noche, un segmento no completamente atendido por las instituciones educativas en Brasil"<sup>2</sup>.

Esta presentación está destinada a impactar a potenciales inversores individuales o institucionales, abriendo una nueva posibilidad a la participación de entidades extranjeras en el control en las decisiones de estas IES en concreto. Este ejemplo que se ha tomado no debe hacer pensar que todas las entidades "mantenedoras" tienen tamaños similares con tal cantidad de establecimientos, ya que son muchas las que sólo tienen uno o dos. Sin embargo, el sistema normativo admite la posibilidad que se viene señalando y es eso lo que se pretende destacar con este ejemplo.

De todas formas, hasta el momento no pareciera haber demasiado interés de IES extranjeras o situaciones conflictivas que hayan trascendido y sobre las cuales pueda realizarse una conclusión. En todo caso, el hecho de que exista la posibilidad de que entidades privadas con fines de lucro sean titulares de IES en Brasil facilita las cosas para una eventual compra o traspaso a manos extranjeras, al menos en forma teórica.

## **Paraguay**

Hasta el año 1991 sólo existían una universidad pública, la Universidad Nacional de Asunción -que fue la única entre 1889 y 1960-, y una privada, la Universidad Católica. Entre ese año y 1993 se crean siete nuevas universidades. Es entonces cuando se sanciona la primera ley universitaria y comienza a expandirse la oferta de educación superior en el país. La ley vigente no contempla diferencias para los distintos tipos de universidades: todas deben ser creadas por ley con dictamen favorable del Consejo de Universidades.

En el sistema de educación superior del Paraguay, al igual que en Argentina existen diferencias entre el segmento terciario universitario y el no universitario. El primero será el objeto de análisis en este apartado y, especialmente como en los demás casos, el subsector de universidades privadas. La normativa vigente contempla universidades e

---

<sup>2</sup> La traducción es propia.

institutos superiores (equivalentes a institutos o centros universitarios en otros países) como forma de funcionamiento de IES universitarias, aunque existen algunas controversias acerca de lo equiparable de ambas figuras. De acuerdo a datos del año 2009 había 23 institutos superiores privados funcionando. Para el análisis que aquí se plantea resulta pertinente considerar sólo a las universidades privadas, sobre cuyo caso no hay dudas de su plena comparabilidad con los otros países del Mercosur, ya que - entre otras cosas-, no hay previsto un órgano regulador de estos institutos superiores y se abren discusiones en lo referente a si les compete la autonomía que la Constitución y la ley prevé para las universidades.

Existen a la fecha 45 universidades privadas, la mayoría de ellas concentradas en la capital del país, Asunción. De la información disponible en forma pública no se infiere que ninguna de estas universidades privadas pertenezca u haya sido transferida a IES extranjeras. Sin embargo, dado que la normativa vigente no excluye la posibilidad de que existan universidades con fines de lucro, en teoría también sería posible un traspaso accionario o compra por parte de extranjeros.

Lo que sí es notorio -al igual que en los otros países del Mercosur, pero con mayor intensidad por la más reciente tradición paraguaya en la materia-, es la fuerte presencia de IES extranjeras en la oferta de posgrados. Este se verifica especialmente a través de convenios con las universidades argentinas y de otros países y no es distinto de lo que sucede en otros países, sólo que la ausencia de una normativa específica para posgrados y la relativamente reciente constitución de la agencia de acreditación y evaluación, permitieron el crecimiento y desarrollo de posgrados ofertados por instituciones extranjeras.

## **Uruguay**

Al igual que en Paraguay, durante mucho tiempo sólo existió una universidad pública y ninguna privada. Al día de hoy sigue existiendo sólo una universidad pública, la Universidad de la República, pero se han creado varias IES privadas.

Como los otros países de la región -a excepción de Brasil-, se presenta una distinción entre las instituciones de educación superior terciaria no universitaria y las universitarias. Una vez más, aquí se hará referencia sólo a estas últimas, a los fines de mantener la comparabilidad y porque son relevantes para el análisis que aquí se propone.

Además de la Universidad de la República existen otras cuatro universidades privadas y 13 institutos universitarios privados autorizados, no todos ellos en funcionamiento actualmente.

La normativa vigente sólo autoriza el funcionamiento de universidades privadas que estén sustentadas en entidades sin fines de lucro, y no prevé la posibilidad de conceder licencias a instituciones extranjeras bajo ninguna modalidad. Incluso se suma la limitación de que las entidades sin fines de lucro tienen que tener una amplia mayoría de ciudadanos uruguayos.

Sin embargo, existen asociaciones entre algunas de estas instituciones y universidades extranjeras para ofertar cursos y carreras de posgrados, así como titulaciones técnicas terciarias no universitarias. En ambos casos no se requiere reconocimiento oficial y es ese el hueco que se explota, por ejemplo en el caso del Centro Politécnico del Cono Sur que, desde su página web (<http://www.cpcs.edu.uy/>) informa que se trata de una asociación entre la Universidad Politécnica de Valencia, España y la Universidad Católica del Uruguay. Así se ofrecen carreras terciarias de perfil técnico y cursos y "masters" de posgrado, como se los menciona en la página, siguiendo la costumbre española.

Otro caso, también conocido aunque menos transparente en la participación de instituciones extranjeras es el del Campus Universitario Abierto del Este (CUAE), que figura formalmente como Facultad De Medicina dependiente del Instituto Universitario CLAEH, pero cuando se indaga un poco resulta ser un "centro académico internacional" del que participan "La Universidad Abierta Interamericana (UAI - Argentina) junto al Instituto Universitario CLAEH (Uruguay), y otras universidades extranjeras" (fuente: <http://www.uai.edu.ar/comunicacion/boletines/uai-boletin-nro30.pdf>). Otras referencias en otros medios, también mencionan "universidades de USA, Europa", sin especificar

cuáles. Sin embargo, nuevamente en el boletín de la UAI se clarifica el porqué de la importancia de este punto. En palabras de Fernando López Alves<sup>3</sup>: "Esta es la primera vez que por iniciativa privada, dos instituciones de educación superior, una argentina (UAI) y otra uruguaya (CLAEH), forman una alianza para establecer, juntos, un campus universitario."... "La formación del CUAE ha requerido un esfuerzo coordinado de los gobiernos y de las instituciones públicas, para establecer criterios comunes de acreditación, supervisión y evaluación. Pero en este sentido, la experiencia de los iniciadores del proyecto (UAI- CLAEH) en cuanto a colaboraciones y alianzas con universidades en Europa, Estados Unidos, y Asia, ha sido fundamental."... ""la participación de las universidades de Estados Unidos es muy importante, ya que en poco tiempo estimamos que los títulos y credenciales otorgados por el CUAE serán reconocidos en ese país. Por primera vez una institución podrá otorgar títulos en dos países, y creemos que se pueden extender", agregó (fuente: <http://www.uai.edu.ar/comunicacion/boletines/uai-boletin-nro32.pdf>).

De acuerdo a otras fuentes (<http://www.uruguayinforme.com/Boletines/Boletin3.htm>), esas otras universidades extranjeras serían: Michigan State University, University of Illinois, University of Minnesota, The Ohio State University, Purdue University, University of Maryland College Park, University of California Santa Barbara, Global Studies Program, Florida International University, todas ellas de Estados Unidos; y las españolas Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Málaga. No hay mayores constancias de que todas ellas participen de este emprendimiento y, ciertamente, no se encuentra esa información en la página web oficial de la Facultad de Medicina del CLAEH. Sin embargo, tal situación se encuentra documentada claramente por la UAI, hasta el punto de haberlo informado a la CONEAU, que da cuenta de ello en el informe de evaluación institucional 2003 de dicha universidad (<http://www.coneau.edu.ar/archivos/evaluacion/UAI.pdf>). Allí se afirma que "En el año 2002 se inauguró el "Campus Universitario Abierto del Este" (CUAE), en Punta de Este, Uruguay. En él participan universidades de EEUU y de España, constituidas en un consorcio, bajo la conducción de la UAI y el Instituto Universitario Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH). En esa localización se prevé la implementación de la carrera de Medicina".

---

<sup>3</sup> Quien figura como firmante en el boletín antes mencionado.

Está claro que este establecimiento, más allá de su habilitación formal por parte del estado uruguayo, está reconociendo la existencia de un consorcio que es corresponsable de las ofertas académicas allí dictadas. O que, por lo menos, así se expresa y se difunde; ya sea como estrategia de marketing o bien como situación real. No es posible con la información obtenida -ni es el propósito de este trabajo-, verificar cuál de las dos opciones es la correcta, pero en todo caso lo que vale es mostrar una tendencia similar a la ya señalada para el Centro Politécnico del Cono Sur.

### **Algunas reflexiones comunes**

Más allá de los casos señalados y de las diferencias entre los países, sus marcos normativos y sus políticas, existen algunas cuestiones comunes a ser destacadas.

En primer lugar la inexistencia de normativa adecuada y suficiente para dar cuenta de esta nueva realidad que comienza a aparecer en diversos escenarios, con distintos actores, pero con características similares: la emergencia de nuevos actores transnacionales en el campo de la educación superior en los países del Mercosur. De diversas maneras, la ausencia de normativa o los casos previstos en la misma, se manifiestan claramente insuficientes para dar cuenta de una realidad en la que se presentan nuevas demandas y se desarrollan nuevas ofertas en la educación superior.

En segundo lugar, y aunque no se ha hecho referencia hasta el momento a este tema, se advierte que en el mayor de los países del Mercosur, Brasil, existe una demanda creciente de titulaciones de educación superior de todo tipo que puede ser cubierta parcialmente por la expansión acelerada del sistema, pero que deja huecos de demanda insatisfecha. En particular, pareciera que la oferta de educación superior en el pregrado y el grado es bastante amplia, diversificada y extendida en las diferentes regiones del país. No obstante, en el sector de posgrado no pareciera ser éste el caso. Esta afirmación se basa en la existencia de un todavía tímido pero creciente flujo de estudiantes brasileños hacia los otros países del Mercosur para cursar especialmente estudios de maestría y doctorado.

Para encuadrar esta situación correctamente es necesario decir que existe un Protocolo de Admisión de Títulos de Posgrado del Mercosur, que equipara cualquier titulación de especialización, maestría o doctorado adquirida en un país miembro del Mercosur, siempre que cumpla ciertos requisitos mínimos: la cantidad de horas estipulada para cada uno de los distintos casos y el haber sido reconocido oficialmente a través del procedimiento previsto en cada uno de los países para ello. Esto hace posible, en un contexto en el que los títulos habilitantes para el ejercicio profesional son los que otorgan los estudios de grado, que los títulos de posgrado sean reconocidos con finalidades exclusivamente académicas.

Sin embargo, estas finalidades académicas en muchos casos -y especialmente en Brasil-, también significan las posibilidades de ascenso y desarrollo profesional para funcionarios de entes estatales y privados que requieren de las titulaciones de posgrado para aspirar a cargos más importantes o a aumentos salariales ligados a las mayores titulaciones obtenidas. En concreto, se trata de obtener elementos para conseguir mejores posiciones profesionales, laborales y académicas en diferentes contextos a partir de las mayores calificaciones obtenidas gracias a las titulaciones de posgrado. Esta situación afecta especialmente a quienes son profesores de las IES que se han expandido por todo el vecino país para cubrir la creciente demanda en el pregrado y grado, dado que si bien pueden ser profesores quienes no tienen titulaciones de posgrado, quienes las tienen pueden aspirar a mejores cargos y salarios. Pero también es el caso de funcionarios públicos y también de cuadros medios de empresas privadas.

Esta necesidad de mejoramiento de las titulaciones de posgrado sucede en un periodo relativamente corto de tiempo y cuando el sistema de educación superior de Brasil se ha venido especializando en la formación académica de posgrado, reservada a quienes venían desarrollando una carrera académica, que no es el caso de lo que aquí se está planteando. Es así, que el aumento de la demanda de posgrados "profesionalizantes" no haya tenido una respuesta adecuada por parte de un subsistema de posgrados especializado en los de corte académico, gracias a la política extendida en el tiempo de buscar un fuerte salto de excelencia en el mundo académico a través de la promoción de maestrías y, especialmente, doctorados; que recibieron un importante apoyo y financiamiento estatal a través de la CAPES (Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior), desde hace ya 60 años.

Ante este nuevo escenario, comenzaron a aparecer ofertas de posgrados dirigidos específicamente a profesionales brasileños que no pueden cursar un posgrado en los términos clásicos en que esto se plantean en las universidades brasileñas; ya sea porque no pueden acceder a través de un competitivo sistema de admisión que privilegia a quienes siguen una carrera académica y han desarrollado antecedentes al respecto, o bien porque las condiciones del cursado y los tiempos para ello son incompatibles con la vida laboral activa en que están inmersos.

Estos posgrados a los que se hace referencia existen en casi todas las disciplinas, a excepción de aquellas que requieren de ejercicio profesional durante el desarrollo del cursado, como es el caso de las especialidades médicas, que requieren prácticas de internado y por ende de ejercicio profesional. No solamente cubren una amplia variedad de disciplinas, sino que es posible encontrarlos tanto en Argentina como en Paraguay y Uruguay. En muchos de los casos, la modalidad preferida es la del cursado intensivo en períodos vacacionales en los meses de verano y en el invierno, concentrando materias y seminarios en períodos de 15 días a un mes, para permitir que profesionales brasileños puedan utilizar su períodos de receso o vacaciones para cursar de manera intensiva el equivalente a un semestre normal de dictado de asignaturas.

A modo de ejemplos de estos casos que aquí se señalan, se pueden citar variadas muestras en cada uno de los países.

La Maestría en Seguridad Pública que ofrece el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (con un público específico, como es obvio) o la Maestría en Integración Regional que dicta la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, ambas de Argentina, que tienen modalidades normales, abiertas a los residentes en Argentina y modalidades concentradas, diseñadas especialmente para estudiantes internacionales, particularmente brasileños.

En Paraguay, existe una consultora especializada (puede consultarse en: [http://www.postgradosparaguay.com/stricto\\_sensu.php](http://www.postgradosparaguay.com/stricto_sensu.php)) que opera como una suerte de "bolsa común" de posgrados que está dirigida especialmente a captar público brasileño. En su página web especifica que los servicios son integrales (A consultoria

postgradosparaguay assessora cada pessoa que pretende cursar pósgradação no Paraguai, assiste-o quanto às Universidades, cursos e convênios. Resolve tudo referente à estadia no Paraguai, gerencia o alojamento, legalização de documentos, atividades de lazer e facilita o relacionamento com as Instituições.). De acuerdo a fuentes periodísticas (<http://archivo.abc.com.py/2009-01-20/articulos/488507/debe-reverse-cobro-extorsivo-a-los-estudiantes-brasilenos-de-posgrado>) "Unos 3.000 estudiantes brasileños se congregan en el país para realizar los "postgrados express" en enero y luego retornan en julio (durante las vacaciones). En cada visita están en el país no más de un mes."

Algo similar sucede en Uruguay, donde la Universidad de la Empresa (UDE) tiene ofertas de posgrado especiales para estudiantes brasileños con las mismas modalidades concentradas e intensivas que se comentaron anteriormente y que han precedido, incluso, al reconocimiento oficial de los posgrados con modalidades normales para estudiantes residentes en Uruguay. Desde luego, es también el caso del anteriormente mencionado CLAEH, aunque no en la Facultad de Medicina por las dificultades que oportunamente se señalaran con respecto al ejercicio profesional.

En tercer lugar, aunque no se dispone del espacio suficiente en este trabajo e implica una tarea de recopilación de fuentes mucho más dispersas que no es posible de ser abordada en este momento, no puede dejar de mencionarse la creciente importancia de las co titulaciones y convenios de pasantías que, a todos los efectos, en muchos casos se tornan equivalentes a la instalación de IES extranjeras, ya que a través de estos mecanismos se pueden obtener títulos extranjeros. Esto es particularmente notorio en el área de posgrados, uno de los segmentos de la educación superior que más tardó en desarrollarse en los países del Mercosur, donde han existido históricamente "áreas de vacancia" y que son cada vez más requeridos tanto para el ejercicio de la profesión académica como para otros fines profesionales, tal como se señaló con respecto al Brasil anteriormente.



## **Conclusiones**

Si bien los países del Mercosur no son, por sí mismos, mercados potenciales muy atractivos para la búsqueda de oportunidades en el segmento de educación superior<sup>4</sup> (con la excepción de Brasil, pero con la dificultad de la lengua portuguesa que tiene un número relativamente pequeño de hablantes en el mundo, la mayor parte de ellos en el propio Brasil, lo que torna más dificultoso que IES extranjeras se interesen y puedan competir en ese mercado), ha habido un incremento de la demanda de educación superior proveniente de los mismos países y también de estudiantes extranjeros que se han trasladado a cursar en estos países.

Esta situación es especialmente notoria en Argentina y, en mucho menor medida, pero significativa en relación con su población, en Uruguay; y no sólo por los estudiantes brasileños que se trasladan a ambos países si no de terceros países de América Latina y algunos de Europa.

Por otra parte, el convencimiento de que el conocimiento de la lengua castellana y el mundo cultural latinoamericano son elementos cada vez más necesarios en un mundo globalizado interconectado, sumado a la creciente tendencia a realizar pasantías y estancias cortas durante los periodos de cursado del grado y el posgrado, son elementos que impulsan fuertemente tanto la mayor concurrencia de estudiantes extranjeros en los países del Mercosur como la instalación de subsedes de universidades europeas y norteamericanas. Esto es válido especialmente para los estudiantes que no provienen de América Latina y que eligen Buenos Aires y, en menor medida, Montevideo, también por otros factores como su clima y oferta cultural.

En el caso de los estudiantes latinoamericanos se está ante otras situaciones que han sido desarrolladas en otros trabajos y que no se relacionan directamente con el tema de este artículo.

---

<sup>4</sup> Véase HERMO y PITTELLI, 2008 para una discusión más en profundidad sobre la mercantilización de la educación superior y nuevos desarrollos de mercados en el sector.

Finalmente, hay que destacar que la persistencia de vacíos normativos con respecto a estas nuevas situaciones, es lo que permite la existencia de casos como los que se han desarrollado en este trabajo. Si bien hasta el momento dista mucho de ser una situación crítica en cuanto a la participación de IES extranjeras en los países del Mercosur, no puede dejar de notarse que la tendencia al crecimiento de la transnacionalización de la educación superior es un hecho observable en todo el mundo, pero también en América Latina y, concretamente, en los países del Mercosur.

## Bibliografía

**BIZZOZERO, L. y HERMO, J.P. (2011).** La globalización de la educación superior y sus implicancias en las negociaciones de comercio internacional. Temas en debate, estado de las negociaciones y opciones de regulación. Una mirada desde ALC. Buenos Aires: EUDEBA. En prensa.

**DIDOU AUPETIT, Sylvie (2005).** Internacionalización y proveedores externos de educación superior en los países de América Latina y en el Caribe: principales problemáticas. Caracas, Venezuela: IESALC – UNESCO.

**FERNÁNDEZ LAMARRA, N. (2011).** Hacia una nueva agenda de la Educación Superior. México D.F: ANUIES.

**HERMO, J.P. (2011).** La Acreditación Regional de Carreras en el MERCOSUR: Presente y Futuro. Un estudio de caso sobre la nueva relación entre la globalización y los procesos de convergencia de la educación superior. Saarbrücken, Alemania: Editorial Académica Española.

**HERMO, J.P. Y PITTELLI, C.A. (2009a).** “La creciente importancia de la movilidad estudiantil transnacional: América Latina y la OCDE en visión comparada”. En conjunto con la Prof. Cecilia PITTELLI. Ponencia presentada en el IX Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur. Organizado por la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC), y la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), juntamente con la Asociación de Especialistas en Gestión de la Educación Superior (AEGES) y la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) de Argentina, la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) del Paraguay, y la Universidad de la Empresa (UDE) del Uruguay. Florianópolis, SC, Brasil, 25 al 27 de noviembre de 2009.

**HERMO, J.P. Y PITTELLI, C.A. (2009b).** “Estudio comparado de la normativa sobre globalización e internacionalización de la educación superior en Argentina y el MERCOSUR”. Ponencia presentada en III Congreso Nacional y II Encuentro Latinoamericano de Estudios Comparados en Educación “Reformas Educativas Contemporáneas: ¿continuidad o cambio?”. Organizada por la Sociedad Argentina de Estudios Comparados en Educación. Buenos Aires, 25 al 27 de junio de 2009

**HERMO, J.P. Y PITTELLI, C.A. (2008).** “Globalización e internacionalización de la educación superior. Apuntes para el estudio comparado de la situación en Argentina y el MERCOSUR”. En Revista Española de Educación Comparada, N° 14 (2008). Sociedad Española de Educación Comparada – UNED.

**HERMO, J.P. (2008).** “Problemas legales y huecos normativos de la internacionalización de la educación superior”. Ponencia presentada en V Jornadas de Sociología de la UNLP y Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales “Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región en las últimas décadas. Desafíos para el conocimiento social”. Organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008

**IESALC – UNESCO (2006).** Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe. 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior. Caracas, Venezuela: Editorial Metrópolis.

**KNIGHT, Jane et al. (Ed.) (2005).** Higher Education in Latin America: The International dimension. Washington, D.C., EEUU: World Bank Publications.